

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000091/2016

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/07/16 al 31/07/16, y:

CONSIDERANDO:

- Que de la conciliación del mes de Julio de 2016 de la cuenta corriente bancaria Nº
 4630056886 perteneciente a la Defensoría del Pueblo, resultan intereses y comisiones por
 un total de \$ 277,37 (Pesos Doscientos Setenta y Siete con Treinta y Siete Centavos).
- que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina, por \$277,37 (Pesos Doscientos Setenta y Siete con Treinta y Siete Centavos)., en concepto de débitos bancarios del período Julio de 2016 de la Cuenta Corriente Nº 46300568/86 de la Defensoría del Pueblo.
- 2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones.
- 3. TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.

5/ Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San/Carlos de Bariloche, 01 de Agosto de 2016.-

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado

Defensoría del Pueblo San Carlos de Bariloche Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche